



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00317444- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Profesor Cr. José Luis Arnoletto, por la cual solicita autorización para participar de la Subasta Electrónica Inversa N° 206/2020, convocada por el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada subasta se convoca para la contratación del Servicio de Auditoría Externa Ordenanza N° 12479 Ejercicio Año 2020, de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares, obrante en orden 3 de las actuaciones de referencia;

Que el Cr. Arnoletto participará en su calidad de responsable del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo cual procede autorizarlo a fijar el precio de la oferta en nombre de esta Facultad;

Que por RHCD-2020-385-E-UNC-DEC#FCE se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieran carácter de urgencia y que fueran menester para el normal funcionamiento de la Casa; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la participación del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" de esta Facultad, en la Subasta Electrónica Inversa N° 206/2020 que realizará el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 2°.- Autorizar al Cr. José Luis Arnoletto (Legajo N° 37.554) a realizar la oferta correspondiente en la mencionada subasta electrónica, en nombre de esta Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 3°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

